



Concello de Ortigueira

CONCURSO DE DISEÑO DEL CARTEL OFICIAL PARA EL FESTIVAL INTERNACIONAL DO MUNDO CELTA DE ORTIGUEIRA, EDICIÓN DEL AÑO 2018, "40 años de Festival".

BASES

PRIMERA.- Objeto

Las presentes Bases tienen por objeto la regulación de un concurso, mediante concurrencia competitiva, para el diseño de la imagen y Cartel Oficial del Festival Internacional do Mundo Celta del año 2018, 40 años del Festival.

Contenido de los trabajos a presentar:

1.- CARTEL OFICIAL DEL FESTIVAL.-

En este concepto se engloba la presentación del cartel principal, creativo, con las condiciones y requisitos señalados en las presentes bases.

2.- DISEÑOS Y ADAPTACIONES.-

El ganador de este concurso deberá presentar las siguientes adaptaciones del cartel ganador:

2.1.- cartel con inserciones publicitarias y actuaciones musicales.

2.2.- documentos de promoción del Festival, según las medidas y características que se faciliten: folletos, programas de mano, etc.

2.3.- adaptación del cartel para su grabación en camisetas y demás productos promocionales del Festival (colgantes, gorras, etc), en varios tamaños y tipos, con un diseño a dos, tres y cuatro colores.

Los datos y características para las adaptaciones serán facilitados por el Ayuntamiento.

3.- No se establece límite en el número de obras a presentar.

SEGUNDA.- Participantes:

Podrán participar en el concurso tanto personas físicas como jurídicas, individualmente o en equipo, que cumplan los requisitos señalados en la base quinta. No podrán participar personas con relación laboral o funcional con el Ayuntamiento de Ortigueira.

TERCERA.- Tema, características técnicas, rotulación y lema:

A.- Tema:

A.1.-El asunto de las obras presentadas deberá referirse al Festival Internacional do Mundo Celta de Ortigueira en cualquiera de sus aspectos. El autor/es intentarán plasmar en la propuesta hechos o referencias del Festival.

Estará destinado a ser utilizada como imagen oficial del certamen en la campaña de publicidad. Deberá hacer referencia al lema "40 años de Festival" o similar, dejando constancia de los 40 años que se cumplen desde el inicio del Festival: 1978-2018.

A.2.-Podrán consultar la documentación e imágenes que estimen adecuadas y acceder a los carteles de las ediciones anteriores, si lo desean, en la página web del

Concello de Ortigueira



Concello de Ortigueira

Festival www.festivaldeortigueira.com.

A.3.-Los trabajos han de ser originales e inéditos, no habiendo sido presentados a otros concursos, y sus autores serán responsables ante el Ayuntamiento y frente a terceros, del cumplimiento de lo establecido en estas bases. El incumplimiento de este apartado dará lugar a la exclusión del concurso, además de a las consecuencias legales que pudieran exigirse.

A.4.-Todos los elementos del cartel deberán ser originales, excepto los logos o grafías del festival o del Ayuntamiento de Ortigueira o aquellos otros que facilite la organización del festival.

B.- Características técnicas:

B.1.-Las obras a concurso serán presentadas exclusivamente en soporte digital e impresas según marca la norma siguiente, si bien serán de concepción y técnicas libres. No se admitirán obras presentadas en sistemas no digitales como acuarelas, oleos, plumillas, etc. En caso de realizarse en estas técnicas, las obras deberán presentarse en formato y soporte digital.

B.2.-Los carteles se presentarán montados a sangre sobre cartón pluma o soporte rígido, de espesor entre 50 y 100 mm, sin cristal protector ni marco. Su formato será vertical y el tamaño será de 50 cm. de ancho x 70 cm. de altura.

B.3.-Como es obligatoria la elaboración digital de los trabajos, los autores deberán aportar el correspondiente soporte digital o similar con todos los ficheros necesarios para la obtención de fotolitos, una ficha técnica de los procedimientos empleados, incluyendo las fuentes utilizadas y, si fuera el caso, los originales de las imágenes digitalizadas en su formato tiff, jpeg u otros de uso público.

B.5.- No se admitirán imágenes digitalizadas en formatos de programas sometidos a derechos y/o licencias de uso que no permitan el uso público de los mismos.

B.6.- No se establecen límites en la composición artística de los carteles, quedando a la total libertad de sus autores la elección de colores y el número de estos, representaciones gráficas, motivos pictóricos, etc.

C.- Rotulación

C.1.- En el caso de que el autor/es del trabajo estimen necesario o adecuado incorporar alguna rotulación o leyenda, ésta deberá ser necesariamente alguna de las propias del festival o del Ayuntamiento, para lo cual el Ayuntamiento los autoriza expresamente, y que son las que se señalan en el Anexo.

Todos estos modelos pueden descargarse desde las páginas web del Festival do Mundo Celta y del Ayuntamiento de Ortigueira, en las direcciones antes señaladas.

D.- Lema:

En la parte trasera de los trabajos figurará un lema que servirá para preservar la identidad del autor hasta el fallo del Jurado. El lema deberá incorporar necesariamente una serie de cuatro números aleatorios distintos, además del texto correspondiente, los cuales ayudarán a evitar la coincidencia de lemas entre diferentes trabajos.

CUARTA.- Remuneración:

El Ayuntamiento adquirirá los derechos de explotación del trabajo vencedor por lo

Concello de Ortigueira



Concello de Ortigueira

que abonará la cantidad de 3.000 euros mas el iva correspondiente.

Podrá concederse un accésit por importe de 500 euros mas Iva a un trabajo seleccionados por el jurado que merezcan un especial reconocimiento, adquiriendo los derechos de explotación del trabajo,

Los ganadores quedan sometidos a las disposiciones fiscales vigentes, incluidas las correspondientes a las retenciones fiscales, y a la facturación de los servicios.

QUINTA.- Presentación:

5.1.- El plazo de presentación de los trabajos comenzará con la publicación de estas bases en el Bop de A Coruña **y finalizará el 18 de diciembre de 2017, a las 14:00 horas.**

Para la recepción de envíos por correo sólo se admitirán aquellos trabajos que se reciban hasta el 21 de diciembre, siempre y cuando hayan sido enviados dentro de las fechas señaladas para la recepción de los trabajos y así se acredite mediante adelanto por Fax al número de España 0034-98140.25.36 del acuse de recibo emitido por correos o agencia de transporte (sin que exista mención alguna del remitente) señalando en el mismo la participación en el concurso de carteles para el Festival Internacional do Mundo Celta 2018, junto con el lema que servirá para preservar la identidad del autor hasta el fallo del Jurado.

5.2.- Los trabajos se presentarán o enviarán, debidamente embalados, a
Ayuntamiento de Ortigueira – Festival de Ortigueira
“referencia Concurso Cartel Festival 2018”

Plaza de Isabel II, 1
15330 Ortigueira -A Coruña- España,

en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, donde se expedirá, a petición, recibo acreditativo de su presentación.

5.3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Los participantes deberán presentar las obras a concurso con sujeción a las medidas y materiales señalados en estas bases y con la leyenda correspondiente.

Además presentarán obligatoriamente y acompañando a las obras concursantes un sobre cerrado, con el siguiente contenido:

- Nombre, apellidos, dirección, teléfono, email y datos que puedan facilitar el contacto,
- Fotocopia del DNI o pasaporte o documento que señale la personalidad del autor.
- Declaración jurada de que el trabajo es original e inédito y de que no ha sido presentado a ningún otro concurso.
- Declaración expresa de aceptación de las bases del concurso y de aceptar la resolución del Tribunal.
- los soportes digitales de las obras presentadas, marcados también con la leyenda de la obra.
- Declaración responsable de no tener deudas con las administraciones públicas ni hallarse inhabilitado para contratar

Concello de Ortigueira



Concello de Ortigueira

con las mismas. Los ganadores deberán presentar los certificados originales.

5.4.- En el exterior del sobres aparecerá, en letras mayúsculas, el mismo lema que figure en la obra presentada, sin constar alusión alguna que permita identificar al concursante. Es causa de exclusión del concurso el incumplimiento de estas normas.

5.5.- En las obras enviadas por correo o agencia de transportes se hará constar el día y hora de su entrega, sin que exista mención alguna del remitente.

5.6.- conocido el ganador, el Ayuntamiento podrá hacer público el nombre de los participantes en el concurso.

No podrán participar aquellas personas que se encuentren un alguna de las prohibiciones para contratar con las administraciones públicas o no cumplan con los requisitos de no tener deudas con las mismas..

SEXTA.- Jurado

6.1.- La selección y concesión del premio del concurso se realizará a propuesta de un jurado nombrado por Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento. El jurado estará constituido por un presidente, y un mínimo de cuatro vocales, nombrados por la Alcaldía. Actuará como Secretario del Jurado el del Ayuntamiento o funcionario que lo sustituya.

6.2.- El Jurado se constituirá y reunirá al objeto de emitir su fallo.

El sobre con los datos se abrirá una vez determinado el ganador del concurso, y/o el accésit si procede.

Serán excluidas aquellas obras que

- 1.- no cumplan con las medidas, tamaños, materiales o requisitos exigidos.
- 2.- no acompañen el sobre de la documentación.
- 3.- lleguen fuera de plazo en los términos que establece la base 5.1.
- 4.- que atenten contra derechos fundamentales o se consideren discriminatorios.
- 5.- que el ganador no cumpla alguno de los requisitos para contratar con las administraciones publicas o tenga deudas pendientes con alguna de ellas.

6.3.- El jurado, para formular su propuesta de concesión del premio, valorará

- la concepción de la imagen en relación al concepto del Festival y el contenido como marca y como representación del festival.
- su calidad gráfica y plástica,
- su impacto comercial
- su eficacia publicitaria y de imagen.
- la facilidad y creatividad para elaborar materiales promocionales

El accésit podrá concederse, a criterio del jurado, cuando la obra tenga especiales características pero no reúna todas las valoraciones antes señaladas.

6.4.- El jurado podrá declarar desierto el concurso en caso de considerar que ninguno de los trabajos presentados reúne los méritos suficientes para ser premiado.

6.5.- Las decisiones del jurado serán, en todo caso, inapelables.

6.6.- Seleccionado el ganador, procederá a abrirse el sobre de la documentación, verificando la existencia de la documentación requerida. En caso de ser esta

Concello de Ortigueira



Concello de Ortigueira

defectuosa, se dará un plazo de 48 horas para completarla. Transcurrido dicho plazo se seleccionará la siguiente obra.

El jurado elevará al órgano municipal competente la propuesta del ganador.

6.7.- La decisión del jurado se hará pública, junto con los nombres de las personas que lo compongan, en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, sin perjuicio de la correspondiente notificación al ganador del concurso y de su publicación por los medios que el Ayuntamiento estime oportunos.

La fecha de publicación del ganador será en la primera semana de enero de 2018, y se notificará a los interesados.

SÉPTIMA.- Selección de obras.-

1.- Una vez adoptado el fallo, el jurado realizará una selección de las obras presentadas y admitidas a concurso, con las que el Ayuntamiento podrá organizar actos de difusión cultural, incluyendo exposiciones, publicaciones, etc.

OCTAVA.- Trabajos seleccionados.-

1.- El trabajo seleccionado será adquirido por el Ayuntamiento de Ortigueira y pasará a convertirse en propiedad exclusiva del mismo. Podrá ser reproducido para anunciar el evento y hacer el uso promocional que se estime conveniente, con mención de su autor o autores, aunque no haga referencia directamente al festival.

2.- El Ayuntamiento queda facultado para introducir modificaciones en el cartel premiado si existiera alguna dificultad técnica para su impresión, o fuera necesario adaptarlo para su uso en otros soportes promocionales o artísticos, incluida la reproducción total o parcial del trabajo.

NOVENA.- Trabajos no seleccionados.-

1.- Los trabajos no seleccionados podrán ser recogidos o reclamados a portes debidos previa solicitud de los autores que figuran en el sobre A, vía Fax o correo electrónico, una vez resuelto el concurso y una vez realizada la exposición pública de los mismos, dentro de los 30 días siguientes a la finalización de dicha exposición.

2.- Si en el plazo indicado no se hubieran retirado, se entenderá que sus autores renuncian a su propiedad a favor del Ayuntamiento de Ortigueira, quien podrá destruirlos o darles el destino que considere más conveniente, que podrá incluir, entre otras medidas, su edición o impresión por parte de este Ayuntamiento.

3.- Todas las obras participantes no seleccionadas podrán ser reproducidas por el Ayuntamiento de Ortigueira, en su calidad de obras presentadas al Concurso.

DÉCIMA.- Publicidad.-

1.- La convocatoria se publicarán en extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña.

Se anunciará en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ortigueira (ortigueira.sedelectronica.es) y del Festival Internacional do Mundo Celta (www.festivaldeortigueira.com) y se fomentará su promoción internacional.

En caso de versiones de estas bases traducidas a otros idiomas, sólo la versión en castellano hará prueba de original.

2.- Los sucesivos anuncios relativos al concurso se publicarán únicamente en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ortigueira (ortigueira.sedelectronica.es) y en la página web del Festival (www.festivaldeortigueira.com).

Concello de Ortigueira



Concello de Ortigueira

UNDECIMA.- Normas finales.-

1.- El hecho de participar en el proceso implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases en su totalidad.

2.- En todo lo no previsto en estas Bases los órganos competentes del Ayuntamiento, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso.

Ortigueira, a 8 de noviembre de 2017.
El Alcalde, fdo,

ANEXO.- LOGOS Y GRAFÍAS OFICIALES

Se permiten modificaciones de colores en los logos del Festival.



Concello de Ortigueira